

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Direccion general de administracion local. Negociado 4º Suministros.

Circular núm.

Se establece el precio medio de las raciones de pan y pienso y del utensilio que en el mes de Octubre se han suministrado á las tropas del ejército.

El Consejo de administracion de esta provincia en union del Sr. Comisario de Guerra de la misma, se ha servido expedir el certificado siguiente:

«Los individuos que componen el Consejo provincial en union del Sr. Comisario de Guerra de la misma, certifican: que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido en el mes actual en las cabezas de partido de esta provincia los artículos de suministros, resulta ser por término medio el de 20 mrs. vn. la racion de pan comun de libra y media, 15 rs. la fanega de cebada, 24 mrs. la arroba de paja, 2 rs. 23 mrs. libra de aceite, 2 rs. 28 mrs. arroba de carbon, y 23 mrs. la de leña; todo de peso y medida de Castilla. Y para los efectos que dispone el artículo 4º de la Real orden de 16 de Setiembre de 1848 y 22 de Marzo del 50, dan este testimonio que firman en Segovia á 28 de Octubre de 1853. — El Presidente, Eugenio Reguera. — El Vice-presidente, Leandro Odriozola. — Martin Bermejo, Consejero. — Miguel de Rojas, Consejero. — El Comisario de Guerra, José Fernandez de Bustos. — Manuel Ovilo y Otero, Secretario.»

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad y efectos correspondientes. Segovia 28 de Octubre de 1853. — Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

El dia 1º de Noviembre vence para los contribuyentes y arrendatarios de los derechos de consumo el pago del cuarto trimestre del corriente año. Al recordárselo, esta Administracion á los Ayuntamientos de los pueblos en que la cobranza se halla á su cargo, no puede menos de encarecerles la imperiosa necesidad de que sin levantar mano procedan con la mayor actividad á verificar la recaudacion de las contribuciones territorial, industrial y de consumo. Siendo el cuarto trimestre el ultimo del presente año, es, ademas de conveniente, sumamente importante el que la cobranza de aquel se realice por completo en todo el mes inmediato, para evitar el que queden atrasos para el año inmediato de dificil cobranza despues, y que vienen á embarazar y entorpecer la de las contribuciones corrientes.

Confia la Administracion en que en el celo y actividad de los Ayuntamientos redoblarán sus esfuerzos á fin de conseguir que la recaudacion del referido cuarto y ultimo trimestre no sufra el menor entorpecimiento, y espera que para el dia 20, ó lo mas tarde para el 24 de Noviembre, no habrá ni uno solo que haya dejado de ingresar en Tesorería el importe de sus cupos con los recargos debidamente autorizados, evitando por este medio á la Administracion el disgusto de verse precisada á doptar contra los morosos las medidas coercitivas que prescriben las instrucciones. Segovia 28 de Octubre de 1853. — Agapito Gozálo.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Segovia.

Subdivision de los pueblos de la provincia en demarcaciones afectos á los Puestos fijos establecidos en la misma.

Distancia de ellos
al pueblo cabeza
de demarcacion.

PUESTOS.

PUEBLOS AFECTOS
á su demarcacion para el servicio.

	Llegas.	Medias.	Cuanto.
Abades.....	2		
Adráda de Piron.....	3		
Anaya.....	3		
Añe.....	3		
Basardilla.....	2		
Bernuy de Porreros.....	1		
Brieva.....	2		
Cabañas, Ajejas y Mata del Quintanar.....	2 $\frac{1}{2}$		
Cantimpalos.....	2 $\frac{1}{2}$		
Carbonero de Ausin.....	2 $\frac{1}{2}$		
Encinillas.....	1 $\frac{1}{2}$		
Espirido y Tisneros.....	1		
Fuentemilano, Aldeallana, Campillo, Matamanzano y Tajuña.....	2		
Garcillan.....	2		
Higuera.....	1 $\frac{1}{2}$		
Huertos.....	2		
Juarros de Riomoros.....	2 $\frac{1}{2}$		
La Losa.....	2		
Lastrilla.....	$\frac{1}{2}$		
Madrona, Perogordo y Torre- dondo.....	$\frac{1}{2}$		
Martin-Miguel.....	2 $\frac{1}{2}$		
Ontañares.....	1		
Ontoria.....	$\frac{1}{2}$		
Ortigosa del Monte.....	2 $\frac{1}{2}$		
Otero-herreros.....	3		
Roda.....	2		
Santo Domingo de Piron.....	2 $\frac{1}{2}$		
Sotosalvos.....	3		
Valseca.....	1		
Valverde.....	1 $\frac{1}{2}$		
Yanguas.....	3		
Zamarramala.....	$\frac{1}{2}$		
S. Ildefonso y Valsain.....	$\frac{1}{2}$		
Revenga y Navas de Riofrío..	1 $\frac{1}{2}$		
Palazuelos, S. Cristóbal y Ta- banera.....	1		
Torreaballerós, Aldehuella y Cabanillas.....	2		
Tres-casas y Sonsoto.....	1		
Arevalillo.....	2		
Cabezuela.....	2		
Caballar.....	1		
Cuesta.....	2		
Escalona.....	2		
Escobar, Parral, Peñarrubias, Pinillo y Vilovelá.....	2 $\frac{1}{2}$		
Losana.....	2		
Muñoveros.....	$\frac{1}{2}$		
Otones.....	$\frac{1}{2}$		
Puebla de Pedraza y Frades..	1		
Pelayos y Tenzuela.....	2		
Sauquillo de Cabezas.....	1		
Torregieglesias	1		
Valdevacas y el Guijar.....	1		
Veganzones.....	1		
Turégano.....	1		
Espinar.....	1		
Navas de S. Antonio.....			
Valdeprados y Guijasalvas...	1 $\frac{1}{2}$		
Vegas de Matute.....	1		
Zarzuela del Monte.....	1		

Villacastin.....	Villacastin.....	Marugan.....	2
		Lastra del Pozo.....	1 $\frac{1}{2}$
		Monterrubio.....	1
		Ituero.....	$\frac{1}{2}$
		Cobos de Segovia.....	1 $\frac{1}{2}$
	Labajos.....	Labajos.....	2
		Gemenuño y Santovenia.....	1
		Muñopedro.....	1
		Bercial.....	1 $\frac{1}{2}$
		Martín Muñoz de las Posadas.	
		Codorniz.....	1 $\frac{1}{2}$
	Martín Muñoz.....	Juarros de Voltoya.....	1
		Montuenga.....	1
		Aldehuella del Codonal.....	1 $\frac{1}{2}$
		San Cristóbal de la Vega.....	
		Montejo de Arévalo y Blasco- nuño.....	$\frac{1}{2}$
	San Cristóbal.....	Tolocirio.....	$\frac{1}{2}$
		Donhierro y Batalhorno.....	1
		Rapariegos.....	$\frac{1}{2}$
		Martín Muñoz de la Dehesa...	1
		Moraleja de Coca.....	1
		Aldeanueva del Codonal.....	2
		Aragoneses.....	1
		Armuña.....	1
		Balisá.....	1
		Bernardos.....	1
		Domingo García.....	1
		Laguna Rodrigo.....	1 $\frac{1}{2}$
		Marazoleja.....	2 $\frac{1}{2}$
		Marazuela.....	2
		Melque.....	1
		Miguel-Ibañez.....	1
		Nieva.....	$\frac{1}{2}$
		Oyuelos.....	1 $\frac{1}{2}$
		Ortigosa de Pestaño.....	$\frac{1}{2}$
		Paradinas.....	1
		Pinilla-ambroz.....	1
		Pascuale y Ochando.....	$\frac{1}{2}$
		Sta. María de Nieva.....	
		Sangarcía.....	2 $\frac{1}{2}$
		Tabladillo.....	1
		Villoslada.....	2
		Miguelañez.....	1
		Etrereros.....	2 $\frac{1}{2}$
		Bernuy de Coca.....	1 $\frac{1}{2}$
		Billeguillo.....	1 $\frac{1}{2}$
		Coca.....	
		Ciruelos.....	1
		Navas de la Asunción.....	1
		Santiuste de S. Juan Bautista.	1 $\frac{1}{2}$
		La Fuente de Santa Cruz.....	2
		Villagonzalo.....	1
		Navas de Oro.....	1 $\frac{1}{2}$
		Fresneda.....	2 $\frac{1}{2}$
		Villaverde y Castejon.....	2
		Remondo.....	3
		Fuente de Olmo.....	1 $\frac{1}{2}$
		Cháñe.....	3
		Narros.....	2
		Campo de Cuellar.....	3
		Adrados.....	3
		Arroyo de Cuellar.....	1 $\frac{1}{2}$
		Cuellar, Henar, Torregutierrez y Escarabajosa.....	
		Dehesa y Samayor.....	1
		Frumales, Aldehuella y Péro- sillo.....	
		Fuente de Cuellar.....	2 $\frac{1}{2}$
		Lovingós.....	1 $\frac{1}{2}$
		Olombrada.....	2 $\frac{1}{2}$
		Ontalvilla.....	3
		Sanchonuño	2

Cuellar.....	S. Cristobal de Cuellar.....	1 1/2
	Vallelado.....	2
	Vegafría.....	3
	Moraleja de Cuéllar.....	2
	Mata de Cuellar.....	
Fuentidueña.....	Fuentidueña.....	
	Fuente de Olmo y Valles....	1 1/2
	Torrecilla del Pinar.....	1 1/2
	Fuentepiñel	1 1/2
	Cozuelos.....	2
	Fuentesauco.....	1 1/2
	Calabazas.....	1 1/2
	Membibre.....	1 1/2
	Aldeasona.....	1 1/2
	Laguna de Contreras y Vivar.	1 1/2
	Cuevas de Probanco.....	2
	Sacramenia.....	1
	Valtiendas, Granjas, Pecharro- man y Convento de San Ber- nardo.....	1 1/2
	Cobos.....	1 1/2
	San Miguel de Bernuy.....	1
Torreadrada.....	Torreadrada.....	
	Aldehorno	2
	Aldeanueva de la Serrezuela..	1
	Castrojimeno.....	1
	Castro de Fuentidueña.....	1 1/2
	Fuentesoto y Tejares.....	1
Onrubia.....	Onrubia.....	
	Valdevacas.....	1 1/2
	Valverde y Villavilla de Montejo	1
	Montejo de Serrezuela.....	1 1/2
Carabias.....	Pradales, Ciruelos y Carabias.	1 1/2
	Cedillo de la Torre.....	1
	Moral.....	1
	Pajarejos.....	1 1/2
	Bercimuel.....	1 1/2
	Fresnillo de la Fuente.....	1
	Encinas.....	1
	Aldeonte, Olmillo y Covachuela	1
	Barbolla, Olmo, Corralejo y Vi- llarejo.....	1 1/2
Boceguillas.....	Boceguillas.....	
	Gragera.....	1 1/2
	Navares de Ayuso.....	1 1/2
	Navares de las Cuevas.....	2 1/2
	Navares de Enmedio.....	1
	Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario	1 1/2
Cerezo de abajo....	Cerezo de arriba.....	1 1/2
	Cerezo de abajo.....	
	Duruelo y Cortos.....	1
	Santo Tomé del Puerto.....	1 1/2
	Siguero y Aldealapeña.....	1
	Siguero.....	1
	Sta. Marta y Cabrerizos.....	1 1/2
	Casla.....	1 1/2
Castillejo.....	Castillejo de Mesleon y Sotos de Sepúlveda.....	
	Duraton.....	1
	Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda.....	1 1/2
	Perorrubio, Tanarro y Vellossa.	1 1/2
Sepúlveda.....	Aldealcorvo y Consuegra.....	1 1/2
	Aldeonsancho.....	2
	Cantalejo.....	3
	Carrascal del Rio.....	3
	Castrillo de Sepúlveda.....	1
	Castroserracín.....	2 1/2
	Condado de Castilnovo, Colla- dillo y Nava.....	1 1/2
	Fuenterrebollo.....	3
	Inojosa, Aldehuella y Burgo Millodo.....	1 1/2

Sepúlveda.....	Navalillo.....	3 1/2
	S. Pedro de Gaíllos.....	2
	Sebulcor y S. Miguel de Ne- guera.....	2 1/2
	Urueñas.....	1 1/2
	Valdesimonte.....	2
	Valle de Tabladillo.....	2 1/2
	Villar de Sobrepeña.....	1
	Sepúlveda.....	
	Villaseca.....	1 1/2
Riaza.....	Aldeanueva del Monte y Baraona	2
	Aillon.....	3
	Becerril	2
	Corral de Aillon.....	2
	Estebanvela y Fráncos.....	3
	Grado.....	4
	Madriguera	2 1/2
	Muyo.....	3
	Negredo.....	3
	Pajares de Fresno, Cincovillas y Gomez Narro	2
	Riaza.....	
	Ribeta y Aldealázaro.....	2
	Riofrio de Riaza.....	1
	Saldaña.....	2
	Santa María de Riaza.....	2 1/2
	Santivañez de Aillon.....	3 1/2
	Sequera de Fresno.....	2
	Serracín.....	2 1/2
	Valvieja.....	2 1/2
	Villacorta, Alquité y Martin Muñoz de Aillon.....	2
Maderuelo.....	Alconada y Alconadilla.....	1
	Aldealengua de Sta. María...	1
	Campo de San Pedro.....	1
	Cilleruelo.....	1 1/2
	Cascajares.....	2
	Fuentemizarra.....	1
	Fresno de Cantespino y Castil- tierra.....	2 1/2
	Languilla y Manzagatos.....	2
	Linares.....	1
	Riaguas de S. Bartolomé.....	1 1/2
	Riahuelas.....	2
	Valdevarnés.....	1/2
Pedraza.....	Maderuelo.....	
	Arcones, Arconadilla, Casti- llo, Huerta y Mata.....	1
	Aldealengua de Pedraza.....	1
	Arahuetes y Pajares de Pedraza.	1
	Castroserna de arriba.....	1 1/2
	Castroserna de abajo y Mansilla.	2
	Cubillo	1
	Collado-hermoso	3
	Gallegos.....	1
	Matabuena Matamala y Cañico- sa.....	1
	Matilla.....	1
	Navafria.....	1 1/2
	Orejana, Alameda, Arenal, Re- villa y Sancho-Pedro.....	1
	Prádena y Pradenilla.....	2
	Reollo.....	1
	Santiuste de la Sierra y Requi- jada.....	1
	Salceda.....	2 1/2
	Torrevalde S. Pedro.....	1 1/2
	Valléruela de Pedraza.....	1
	Valléruela de Sepúlveda.....	1
	Ventosilla y Tejadilla	2
	Pedraza Velilla y Rades.....	
Navalmazano.....	Aguilafuente.....	1 1/2
	Aldealrey.....	1
	Carbonero mayor y Fuentes...	2
	Escarabajosa de Cabezas.....	2
	Fuentepelayo.....	1

Gomezserracin.....	1 1/4
Lastra de Cuellar.....	3
Mozoncillo.....	1 1/4
Pinarnegrillo.....	1 1/4
S. Martin y Mudrian.....	1
Samboal.....	2
Tabanera la Luenga.....	2
Zaruela del Pinar.....	1
Chatum.....	2
Pinarejos.....	1
Navalmanzano.....	

Segovia 28 de Octubre de 1853.—El Comandante, Tomás Iglesias.

Se halla vacante la escuela elemental de primeras letras de este pueblo, por defuncion del que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en veinte y cuatro fanegas de trigo y cien rs. pagados de los fondos municipales; los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento del mismo, en concepto que su provision tendrá efecto el dia 10 de Noviembre próximo. Brieva y Octubre 26 de 1853.—El Presidente, Miguel Palacios.

ANUNCIOS PARTICULARES

En el dia 17 de Octubre se ha estraviado una vaca propia de la testamentaria de Juan García Galindo, vecino que fué en el barrio de la Aldeguela de Torrecaballeros, cuyas señas son pelo rojo y sin cola, con marco de B. bastante grande, edad 10 años; la persona que sépa su paradero, se servirá notificarlo á Andres de Frutos, vecino de dicho barrio de la Aldehuella, quien abonará los gastos y dará una gratificación.

En 51938 reales y 21 mrs. se hallan tasadas 143 1/4, obradas y 47 estadales de tierra labrantía, en 31 piezas, radicantes en término del lugar de Torredondo y sus inmediaciones, partido judicial de esta Ciudad, que se venden para hacer ciertos pagos: quien quisiere hacer postura á todas las dichas heredades, acuda ante D. Deogracias Sanz y Gil, Escribano de número de la misma como comisionado por el juzgado de primera instancia de su partido para celebrar su remate, y se la admitirá siendo arreglada á las condiciones que en el acto pondrá de manifiesto: en inteligencia que para el indicado remate tiene señalado el dia 28 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana en su despacho-escribanía.

En la imprenta de D. Eduardo Baeza, calle Real núm. 42 se despiden los modelos de recibos de talon de que habla el Boletín núm. 127 mandados observar para el cobro de contribuciones.

El dia 24 de Octubre por la mañana, desde Abades hasta Segovia, se han perdido unas alforjas que tenian una solana, varios papeles de cuentas de iglesia interesantes, solamente para el que lo ha perdido, y unas bulas sobrantes del presente año; envuelto todo en un pañuelo: se suplica al que se lo haya hallado lo ponga en casa del párroco de su pueblo, ó bien sea en los de Abades, pues se le gratificará por el hallazgo.

CARTILLA

DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL, compuesta exclusivamente para esta provincia por D. Manuel Aguado.

Esta obra es de suma importancia para toda clase de personas, pues en un reducido número de páginas comprende con toda claridad cuanto es necesario para instruirse en este sistema. Contiene al fin varias tablas, y entre ellas, las de comparación, reducción, etc. etc. de las medidas de la provincia de Segovia, con las métricas, y estas con aquellas.

Se halla de venta en la imprenta y librería de Baeza, calle Real núm. 42, á 4 rs. ejemplar.

OBRAS

que se hallan de venta en la Imprenta de D. Eduardo Baeza.

La Guia del Párroco en la predicacion de la Divina Palabra, Obra traducida del francés por D. Emeterio Lorenzana, dos tomos en 4.^o en rústica: su precio 54 rs.

Historia de Segovia y compendio de las de Castilla, por el licenciado D. Diego de Colmenares, tres tomos en 4.^o rústica: su precio 48 rs.

Vocabulario Francés-Español de términos de Artillería, y de los oficios y artes militares y civiles que tienen relación con ella, por el T. C. graduado D. Pedro de la Llave, Capitán de Artillería y profesor de la academia del colegio de esta arma, su precio 8 rs.

Conferencias entre Don Lino y Don Cleto: 8.^o mayor: en rústica, 12 rs.

Reflexiones de J. C. id. id. 3 rs.

Inmaculada Concepción id. id. 6. rs.

Carta sobre los libros de rezo: en 8.^o á 1 1/4 real.

Id. dirigida al Sr. Obispo de Canarias: id., 2 rs.

Catecismo de doctrina en 16.^o cartonado, á 2 rs.

Medalla milagrosa: id. en pasta. 6 rs.

Colección de meditaciones: id. id., 8 rs.

Imitación de Cristo: id. id., 8 rs.

Tesoro de paciencia: id. id., 6 rs.

Despertador eucarístico: id. id., 6 rs.

Devoto de S. Luis: id. id., 7 rs.

Tratado de la oración mental: id. id., 6 rs.

Preparación para la muerte: 12.^o id., 8 rs.

Químico popular: id. cartonado, 4 rs.

Obsequio católico: 16.^o mayor, en pasta, 6 rs.

Grito de religión: id. id., 6 rs.

Joven seráfico: id. id., 6 rs.

Cartas del P. Areso: id. id., 10 rs.

Ejercicio cotidiano: id. id., 6 rs.

Compendium Theologiae (Ligorio): en 4.^o pasta, 36 rs.

Manuale Ecclesiasticorum: id. id., 18 rs.

Monita ad Parrochos: 8.^o id., 10 rs.

Anuario de María: 2 tomos, id. id., 24 rs.

Historia de la Virgen: id. id., 24 rs.

Esposa de J. C.: 2 tomos, id. id., 28 rs.

Leyes fundamentales de la monarquía española: 2 tomos: idem pasta 44 rs.

Divino amor: 16.^o mayor, id., 6 rs.

Santos ángeles: id. id., 8 rs.

Derecho de la Iglesia: 2 tomos, 8.^o mayor, id. 24 rs.

Visitas al Santísimo: 16. id., 6 rs.

Catecismo disciplinar: 8.^o mayor, en rústica, 6 rs.

Libertad de la Iglesia: id. id., 4 rs.

Segovia: Imprenta de D. Eduardo Baeza.